

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.109

Miércoles 26 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2624286

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL MAULE E ISLAS OCEÁNICAS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 51, de este Ministerio, oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, en representación del sector universidades e institutos profesionales, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, y en representación de las organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453, de 1992, modificado por el decreto N° 421, de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

Sector, Universidades e Institutos profesionales, primer cargo, titular: Sr. Ricardo Bravo Méndez, suplente; Sra. Diana Medellín Mora. Sector Organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, cargo de pescadores artesanales propiamente tales, titular: Sr. Nieves Vergara Lagos, suplente: Sra. Josefa Díaz Herrera. Sector Organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales, cargo de oficiales de naves especiales, titular: Sr. Alex Carrillo Baeza, suplente: Sr. Óscar Elmes Leal.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, señalados en el artículo anterior, asumirán sus funciones a partir del 4 de noviembre de 2024, sin esperar su total tramitación.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde el 4 de noviembre de 2024.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 8 de noviembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2624286

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

